



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0002801/2017

CORDOBA, 09 JUN 2017

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores egresados en el seminario electivo no permanente "Juventudes contemporáneas y conocimiento situado: aproximaciones desde el campo psicosocial", efectuada por el Dr. Rafael Carreras; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 164/17 se efectuó el correspondiente llamado.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por el Dr. Carreras las funciones que desempeñarán los colaboradores egresados serán: participación obligatoria en las clases, participación en espacios de discusión áulica, coordinación grupal de alumnos, seguimiento pedagógico en espacios áulicos, participación en trabajos prácticos, participación y dictado de seminarios internos.

Que la postulante Lic. María Belén ARDILES no cumple con el requisito estipulado en el Art. 10 inc 1.4 de la reglamentación de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes (Ord. HCD 1/08), por lo que no es posible designarla para desempeñarse como colaboradora egresada.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desempeño durante el ciclo lectivo 2017, como colaboradoras egresadas en el seminario electivo no permanente "Juventudes contemporáneas y conocimiento situado: aproximaciones desde el campo psicosocial", a cargo del Dr. Rafael Carreras; a las siguientes licenciadas:

- Catalina ALBRISI, DNI: 36.144.984
- Melina RIVAROLA, DNI: 35.670.697

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 828

DR. GUILLERMO PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA